

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . . 75 pesetas  
Seis meses . . . . . 40 »  
Tres » . . . . . 21 »

Ejemplar; 1,00    Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 80 pesetas  
Seis meses . . . . . 42 »  
Tres » . . . . . 22 »

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares

Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionado el Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra (Burgos), con la multa de dos mil trescientas pesetas (2.300), por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha 10 de enero de 1950, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo interesado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Burgos 21 de enero de 1950.==

El Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Regiamiento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Ciriaco Carrancho Miguel, administrador del monte San Pedro Arlanza, sito en el término municipal de Hortiguëla, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el monte citado, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Burgos 21 de enero de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el

día 1 de febrero próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Retirados de tropa por edad y Extraordinarios.

Día 2.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Jefes y Oficiales en Reserva, retirados por edad, extraordinarios y tenientes honorarios.

Día 4.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana, de diez a trece y única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día. Exigiéndose la presentación del correspondiente carnet o poder administrativo.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 23 de enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

## Administración de Rentas Públicas

### Contribución sobre utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción provisional de 8 de mayo de 1928, los Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Profesores de Cirugía mayor y menor, Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios y profesionales similares, que realicen trabajo independiente, comprendidos en el apartado a) (profesiones libres) del artículo 5.º del Decreto-Ley de 15 de diciembre de 1927, y los Habilitados, Apoderados, Representantes, Corredores y Administradores de todo género y bajo cualquier nombre de fincas, bienes, fortunas, negocios, etc., com-

prendidos en el apartado f), presentarán en esta Administración de Rentas Públicas, dentro del primer trimestre de cada año, declaración jurada de los ingresos totales obtenidos en el año inmediato anterior.

Las personas naturales, las Corporaciones y demás personas jurídicas que satisfagan utilidades a los contribuyentes comprendidos en los apartados c) (provincia o municipios, etc.), y d) Presidentes y Vocales de Corporaciones administrativas del artículo 1.º, y en los b) (empleados particulares), c) (Consejos de Administración) y d) (Representantes de monopolios) del artículo 5.º, presentarán declaración jurada de la utilidad tributable dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre natural.

Los Registradores de la Propiedad, Notarios, Expendedores de Lotería, etc., comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto Ley, presentarán, dentro del primer trimestre de cada año, declaración jurada de los ingresos totales obtenidos en el año inmediato anterior. Se exceptúan de esta regla los Recaudadores de Contribuciones, que deberán efectuarlo dentro del mes de enero de cada año. La presentación se efectuará en la forma siguiente: los Registradores de la Propiedad, ante la Abogacía del Estado; los Notarios, ante su respectivo Colegio, y los Recaudadores de Hacienda y los Administradores de Loterías, ante el Tesorero de esta Delegación.

Lo que se hace público a los efectos expresados en las disposiciones que regulan la tarifa 1.ª de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Burgos 25 de enero de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, y por segunda vez, se anuncia la muerte sin testar de Benigno Vitores García, de 79 años de edad, hijo de Miguel y Micaela, natural de La Horra, partido

de Roa, viudo en primeras nupcias de Luisa del Barco, y en segundas de Francisca Rosales, no habiendo dejado sucesión de ninguno de expresados matrimonios, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en Burgos, de donde era vecino, en 1.º de julio de 1941, en el Hospital Provincial, habiendo tenido su último domicilio en la Llana de Adentro, número 8, y se llama a aquellos que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que hasta ahora no se ha presentado ningún heredero a reclamarla.

Dado en Burgos a 17 de enero de 1950.—El Juez, Gregorio Diez Canseco.—El Secretario, Félix Jabato.

### Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en el día de hoy en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a María Teresa Velasco Alonso, de 19 años, soltera, que estuvo prestando sus servicios en la calle Diego de Siloe, número 6, de esta ciudad, al ser agredida por su señora doña María de la Fuente, ha acordado se cite a dicha denunciada para que comparezca en este Juzgado Municipal el día 28 de los corrientes, a las diez y media de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentada denunciada doña María de la Fuente, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Burgos a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Fournier.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por doña Hilaria del Río Heras, doña Agapita Peiroten Ibáñez, doña

Petra Ortega Arche, doña Julia Alonso Funoll, doña Tomasa Medrano Herrero, doña Felisa Martín del Río, doña Florencia García Páramo, doña Casimira Navas Laguna, don Anastasio Pascual Gil, don Arturo García Herrera, don Juan de María Arranz, don Santos Lapuente Martínez, D. Enrique Ruiz Esteban, don Mariano Jáuregui Mier, don Filadelfo D. García Fraile, don Tomás de María Navas, don Félix Ibáñez González, don Damián Ibáñez González, don Arturo García Alonso, don Aurelio Gil Asenjo, don Ignacio Bartolomé Sancho, don Alejandro Gómez Navas, don Antonio Gómez Navas, don Jesús Santos Marín, don Nicolás Martínez Martínez, don Ramón García Fraile, don Lamberto Gómez Navas, don Abundio López Peiróten y don Fortunato Martín del Río, mayores de edad y vecinos de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante ese Juzgado recurso contencioso administrativo contra la lista vecinal de ese Ayuntamiento de 7 de noviembre de 1949 y acuerdo confirmatorio del mismo Ayuntamiento de 5 de diciembre.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 16 de enero de 1950.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

### Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Santa Cruz de Juarros, que con esta fecha y durante un plazo de quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 20 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

### Instituto Geográfico y Catastral

#### Catastro Topográfico y Catastral.—Jefatura Provincial de Burgos

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Fontioso, que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Catastro Topográfico Parcelario, serán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de los polígonos 1 al 19, que constituyen toda la documentación topográfica catastral del término municipal de Fontioso.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Fontioso, y dentro del plazo de tres meses reglamentarios de exposición a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Burgos 19 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico provincial, I. Chacón.

### Ayuntamiento de Burgos

#### Reemplazo de 1950

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro secciones de recluta de esta ciudad, como comprendidos en los casos 5.º y 6.º del artículo 69 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial, el día 29 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento; el día 12 del próximo mes de febrero, a la misma hora y lugar, para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento, y el día 19 del referido mes de febrero, a las nueve horas, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos lo manifesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Excmo. Ayuntamiento.

#### PRIMERA SECCION

Jesús Adrián Ortiz, hijo de Deoclecio y Adela.  
Carmelo Aláez Santamaría, de Valeriano y Verónica.  
Emeterio Alberdi Fernández, de desconocidos.  
Antonio Alonso Blanco, de Fernando y Leoncia.  
Antonio Alvarez Redón, de Ramón y Desamparada.  
José Luis Antón Andueza, de Primitivo e Inés.  
José Arenas Viñé, de Plácido y Leonor.  
Félix Avendaño Santamaría, de Ciriaco y Nicolasa.  
Agustín Bascónes Merino, de Moisés y Laura.  
Carlos Benito Revilla, de Erótido y María.  
Juan Cabestani Bastida, de Julio y Pilar.  
Alejandro Calvo San Miguel, de Constancio e Isabel.  
Antonio Casado Sancho, de Manuel y Pilar.  
Justino Casado Velasco, de Justino y aCarmen.  
José Luis Castañeda Serrano, de Antonio y Francisca.  
Ramiro Ciancas Rambro, de Ramiro y María.  
Angel de la Cruz Trastoy, de Angel y María.  
Constancio Delgado Varga, de Esteban y Baltasara.  
Gerardo Diez del Río, de Benito y Claudia.  
José Domínguez Martínez, de José y Paulina.  
Manuel Escobar Nagález, de Máximo y Matilde.  
Vicente Escolar Santamaría, de Sergio y Juliana.  
José Espinosa Sáez, de Adrián y Marcelina.  
José Extremera Solé, de José y Josefina.  
Santos Fernández del Castillo, de Modesto y Ramona.  
José María Fernández Machado, de José María y Mercedes.  
Máximo Fontaneda Martínez, de José y Eusebia.

#### SEGUNDA SECCION

Justo García Cuesta, de Policarpo y Emilia.  
José García Lara, de Serafín y Rafaela.  
Teodoro García Sancho, de Félix y Andrea.

Angel Gil Carcedo, de Gregorio y Juliana.  
Miguel Giménez Aparicio, de Paulino y Pilar.  
José Antonio Gómez García, de Máximo y Jacinta.  
Manuel Gómez García, de Fructuoso y Patrocinio.  
Juan José Gómez Lara, de José y Julia.  
Gonzalo Gómez-Zamalloa Menéndez, de Mariano y Carmen.  
Rafael González González, de Rafael y Carmen.  
Luis Hernando Hernández, de desconocidos.  
Manuel Ibáñez Vinto, de Pedro y Eugenia.  
Angel Ibeas Tubilla, de desconocidos.  
Jonás Larrá Mínguez, de Tomás y Patricia.  
Francisco López García, de Francisco y Emeteria.  
Luis López González, de Gerardo y Marcelina.

#### TERCERA SECCION

Isidoro Marijuán Isla, de Leoncio y Marcelina.  
Salvador Martín Antón, de Manuel y Francisca.  
Julio Martín Gallego, de Isaac y Julia.  
José Luis Martín Lara, de Teodoro y Felisa.  
Francisco Martínez Angulo, de Miguel y Josefa.  
Luis Martínez Barbadillo, de Luis y Modesta.  
Teodoro Merino Gutiérrez, de Bernardino y Felisa.  
Teodoro Miguel Sancho, de Secundino y María.  
Mariano Mínguez Blanco, de Antonio y María.  
Jesús Molina Láriz, de Desiderio y Valentina.  
Celedonio Montaña Villa, de Vicente y Teodora.  
Pedro Mozo Bartolomé, de desconocidos.  
Julián Munilla Villimar, de desconocidos.  
Esteban Ocio Trueba, de Víctor y Juliana.  
Jesús Ortega Lezcano, de Pedro y María.  
Vicente Palacios Garrido, de Feliciano y Severina.  
Luis Pardo Alvarellos, de Maximiliano y Mercedes.  
Pablo Pascual Martín, de desconocidos.  
Francisco Pintado del Castillo, de José y María.  
Alfredo Prado Calvo, de Victoriano y Eulogia.  
José Priego López, de Manuel y Carmen.

#### CUARTA SECCION

Francisco Roa Júcar, de Francisco y Antonia.  
Rafael Rodríguez Arbolega, de Aquiles y Guadalupe.  
Gonzalo Rodríguez González, de Clemente y Benigna.  
Ildefonso Rodríguez Hontoria, de Félix y Natividad.  
Epifanio Rodríguez Pérez, de Celestino y Lucía.  
Emérito Román Martínez, de Gregorio y Angela.  
Manuel Ruiz Diez, de desconocidos.  
Juan José Ruiz Gutiérrez, de Gregorio y Emeteria.  
Gonzalo Saiz Maté, de Luis y María.  
Félix Sáiz Ortiz, de Rufino y desconocida.  
José María Sáiz Sáiz, de Roque y Prudencia.

Lorenzo San José Serrano, de Lorenzo y Josefa.  
Mariano Santamaría Delgado, de desconocidos.  
Angel Santamaría Fernández, de Nicasio y Catalina.  
Alfonso Suárez Carrillo de Albornoz, de Carlos y María.  
Macario de la Torre Pérez, de Angel y Vicenta.  
Ramón Torres Pinedo, de José y María.  
Isidro Tudanca Segura, de Antonio y Candelas.  
Victorino Orbaneja Terrados, de Paulino y Adelina.  
Manuel Vián Andrés, de Eutimio y Angeles.  
Fernando Villuela Pérez, de Florián y María.  
Santos Zamora Navares, de Francisco y Felisa.  
Burgos 20 de enero de 1950.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Instruido expediente por abandono del cargo de Barrendero de este municipio, Román Zubiaur Ojanguren, de 43 años de edad, soltero, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en esta ciudad, Avenida del Generalísimo Franco, 86, 4.º, derecha, el Pleno de la Excelentísima Corporación municipal, en sesión celebrada el día 23 de diciembre próximo pasado, acordó la destitución del mismo, y hallándose hoy en ignorado paradero se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en este periódico oficial, para que pueda recurrir contra este acuerdo y hacer uso de los demás recursos establecidos por la Ley.

Miranda de Ebro 19 de enero de 1950.—El Alcalde, Luis de Juana Rubio.

### Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario número 2 de 1949 y años sucesivos, para la construcción en la villa de 41 viviendas protegidas, de ellas 12 para Maestros, se expone al público con sus anexos, por plazo de quince días, durante los cuales podrán las personas o entidades que cita el artículo 228 del Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas por las causas que cita el párrafo 3 del artículo 241 del mismo Cuerpo legal, pues pasado ese plazo no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 19 de enero de 1950.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

### Anuncios Particulares

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
CRUZ ROJA Y  
HOSPITAL PROVINCIAL.

LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311